



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

<p>LAS LEYES Y DEMAS Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.</p>	<p>DIRECCION: La Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p>REGISTRADO como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.</p>
---	--	---

BANCO DE COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA SUR, S. A.

Institución de Depósito y Ahorro

La Paz, B. C. S.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

El Consejo de Administración del Banco de Comercio de Baja California Sur, S. A., en sesión celebrada el día 2 de Abril de 1976, acordó ofrecer en suscripción 10.000. Acciones de las que conservan en la tesorería de la Sociedad a fin de aumentar el Capital Pagado de la misma en \$ 1'000,000.00, para llegar a la cantidad de \$ 7'000,000.00.

La suscripción de dichas Acciones se hará a su valor nominal de \$ 100.00 cada una, a pagar íntegramente en efectivo. Las personas que deseen cubrir en su parte proporcional el valor de las nuevas acciones con los dividendos del ejercicio de 1975, deberán entregar el cupón número 17 de los títulos de las acciones que será contra el que se liquide el dividendo.

Todos los accionistas podrán ejercitar su derecho preferencial durante un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del presente aviso, que vence el día 10. de Mayo de 1976, contra la entrega del cupón No. 18 de los títulos de las acciones, para suscribir una acción por cada 6 de

las que actualmente poseen.

Las acciones no suscritas por los señores accionistas en uso de su derecho preferencial se aplicarán proporcionalmente a las suscripciones presentadas a título eventual. Solo los actuales accionistas podrán suscribir acciones a título eventual debiendo entregar con su solicitud en efectivo el valor nominal de las acciones que soliciten. Las sumas así depositadas serán aplicadas al pago de las acciones que les correspondan de acuerdo con el monto acumulado de sus depósitos y en proporción con las que posean los solicitantes, o devueltas sin rédito alguno, en la parte relativa a las acciones que no les fueron asignadas.

Las acciones de tesorería que se ofrecen en suscripción tendrán derecho a las dos terceras partes del dividendo que en su caso llegue a decretarse por el ejercicio social que concluirá el 31 de Diciembre del presente año.

Las suscripciones se recibirán en la Secretaría del Banco de Comercio de Baja California

Sur, S. A., Ave. Nicolas Bravo e I. la Católica de esta ciudad; en sus Sucursales; en el Banco de Comercio, S. A., V. Carranza y Bolivar, México, D. F., y en cualquiera de sus oficinas de sus Bancos afiliados establecidas en la República Mexi-

cana.

La Paz, B. C., Abril dos de 1976.

ANDRES JIMENEZ SIERRA

Secretario del Consejo de Administración.

BANCO DE COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA SUR, S. A.

Institución de Depósito y Ahorro
La Paz, B. C. S.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

El Consejo de Administración del Banco de Comercio de Baja California Sur, S. A., en sesión celebrada el día dos del actual, acuerdo que a partir del día cinco de este mes se lleve a cabo el pago a los accionistas del dividendo de \$ 8.00 por acción decretado por la Asamblea de Accionistas reunida en la misma fecha sobre 60.000 acciones que formaban parte del capital pagado de la sociedad al 31 de Diciembre de 1975.

En la propia sesión se acordó un aumento de capital pagado por \$ 1000,000.00 por lo que los accionistas que reinviertan sus dividendos en el pago de las nuevas acciones que se ofrecen en suscripción no estarán sujetos a la retención del Im-

puesto sobre la Renta.

El pago del dividendo se hará contra entrega del cupón No. 17 de los títulos de las acciones, en las Oficinas de Este Banco Ave. Nicolas Bravo e I. la Católica; en cualquiera de sus Sucursales; en el Banco de Comercio, S. A., o en cualquiera de sus bancos afiliados en la República Mexicana.

La Paz, B. C., Abril 2 de 1976.

ANDRES JIMENEZ SIERRA

Secretario del Consejo de Administración.